



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2023-MPH

Huaral, 02 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorandum N° 016-2023-AMPH de Alcaldía y el Informe de Cumplimiento N°0006-2023-SGRH/MPH emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos; respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1024, se crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capacitados, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad del Servicio Civil -SERVIR;

Que, mediante Decreto Supremo N°030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF y dispone que los candidatos que se hubieran incorporado al cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2019-PCM, modifican el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N°030-2009-PCM;

Que, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 260-2023-MPH de fecha 30 de junio del 2023 se resuelve designar al CPC Luis Alberto Luna Minchola en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 221-2014-SERVIR/PE el CPC Luis Alberto Luna Minchola, fue incorporado al cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Oficio N° 204-2023-AMPH de fecha 24 de julio de 2023, el Alcalde ha solicitado la asignación de Gerente Publico en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, mediante Oficio N° 000641-2023-SERVIR-GDGP de fecha 20 de setiembre de 2023, la Autoridad del Servicio Civil - SERVIR ha remitido a la Municipalidad Provincial de Huaral el listado de candidatos para la elección del Gerente Publico para el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas;



"Año de la Unión, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2023-MPH

Que, mediante Oficio N° 276-2023-A/MPH de fecha 21 de setiembre de 2023, la Municipalidad Provincial de Huaral comunica la conformidad y otorga la opinión favorable para que el Mag. CPC Luis Alberto Luna Minchola ocupe el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, mediante Informe Técnico N° 000058-2023-SERVIR-GDGP-A de fecha 28 de setiembre de 2023 la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de SERVIR determina la asignación del Gerente Público Luis Alberto Luna Minchola en el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral y que la entidad receptora debe efectuar la designación correspondiente del Gerente Público en el cargo requerido;

Que, mediante Carta N° 000092-2023-SERVIR-GDGP de fecha 29 de setiembre de 2023, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de SERVIR remite Informe Técnico N° 000058-2023-SERVIR-GDGP-A de asignación y el Convenio de Asignación del Gerente Público Luis Alberto Luna Minchola;

Que, con Memorandum N° 016-2023-A/MPH el Alcalde remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el Informe Técnico N° 000058-2023-SERVIR-GDGP-A para su evaluación; asimismo mediante Informe de Cumplimiento N° 00006-2023-SGRH/MPH la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el Gerente Público Luis Alberto Luna Minchola cumple con los requisitos mínimos para poder asumir el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral; en cumplimiento de lo establecido en el inciso 18.2 del artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia al 02 de Octubre de 2023, la designación del **CPC LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS);

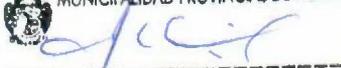
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 03 de Octubre al Gerente Público **MAG.CPC LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA** en el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gerente Público a que se refiere el Artículo Segundo de la presente, percibirá las remuneraciones de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 03 "Ingreso Mensual Bruto del Gerente Público" del Convenio Específico de Asignación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de la Pagina Institucional www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE